



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía n.º 4087, de 31 de Julio de 2024

Por Decreto de Alcaldía 4087, de 31 de Julio de 2024, se ha rectificado el punto 2. *Requisitos de los aspirantes* de las bases selectivas aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 5048, de 26 de Septiembre de 2023, por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Agente Notificador, publicadas en el BOP de Málaga n.º 210 de 3 de Noviembre de 2023, así como retrotraer el procedimiento al momento de aprobación de las bases y publicar el texto íntegro de las bases resultantes modificadas en el punto 2. en el BOP de Málaga, resultando el texto tal y como se transcriben a continuación:

“ BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE NOTIFICADOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C2, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto nº 3273 de 15 de Junio de 2020, se acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Pleno de 13 de Agosto de 2021, en su punto séptimo, por el que se aprueba el Segundo Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

1. Objeto de la convocatoria

Primera. Esta convocatoria tiene por objeto la cobertura de una plaza de Agente Notificador, grupo de clasificación C2, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, como personal laboral fijo, vinculada al puesto de trabajo con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consistorio “INS005L”, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022, publicada en el BOP número 101 de 27 de mayo de 2022, en virtud del art. 20.1.a. de la Ley 22/2021, de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Segunda. La realización de este procedimiento se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
080024220E00W3W3Z3W1X6O1

CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53 FUESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios en la Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Decreto 2/2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública Andaluza y por cualesquiera otras disposiciones aplicables

Tercera. Asimismo, la presente convocatoria servirá, para la formación de una bolsa de empleo cara a una posible futura selección de un Agente de Notificaciones, en caso de resultar necesario de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y así ser acordado por el Ayuntamiento. La primera vacante que se produzca, si el Ayuntamiento decide hacer uso de esta vía, sería cubierta por la persona que se encontrara en primer lugar en la bolsa de interinidad. Las restantes veces que se pretenda hacer uso de este sistema de provisión conllevará que se vuelva a llamar a los miembros de la bolsa de trabajo, comenzando siempre por la persona que se encuentre arriba en la bolsa. Por otro lado, la bolsa de empleo solo estará constituida por aquellas personas que hubieran superado el proceso selectivo. Se advierte que queda a la decisión municipal la cobertura de futuras necesidades de contratación de Agente de Notificaciones utilizando el sistema anteriormente descrito o mediante nueva convocatoria.

Cuarta. Las funciones a desempeñar y los conocimientos exigidos por aquél que supere el proceso selectivo y sea nombrado como Agente Notificador, serán las propias del puesto de Agente Notificador identificado en la ficha del puesto de trabajo con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Consistorio “INS005L”. Así como, cualesquiera otra función propia a la categoría profesional objeto de las presentes bases y cualquier otro conocimiento referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Quinta. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

80024220E00W3W3Z3W1X6O1



CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34

EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
 Fecha: 14/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53
 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
 Fecha: 14/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del Título de Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, FP1 o equivalente expedido con arreglo a la legislación vigente, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.
- f) Haber procedido al pago de la tasa por derechos de examen, siendo causa de exclusión de participación en la convocatoria la falta del ingreso en la fecha de fin de presentación de solicitudes.
- g) Presentar en plazo y forma la solicitud de participación en el proceso.
- h) **Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase A y C vigentes, que no se encuentren inhabilitados de cualquier forma, retirados o suspendidos, por mandato judicial o administrativo firme. ...”**

Sexta. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrán que estar traducidos por intérprete oficial para que sean tenidos en cuenta.

3. Solicitudes

Séptima. Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOJA, si bien el texto íntegro de las bases se publicarán en el BOP de Málaga, en la página Web Municipal a través del Tablón de Anuncios telemático y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, acompañando a la misma la siguiente documentación:

- Modelo oficial de solicitud de admisión de pruebas selectivas, debidamente cumplimentado.
- Copia del DNI.
- Copia del Título requerido para acceder a la convocatoria en su caso.
- Resguardo del abono mediante autoliquidación de la tasa de derechos de examen. En ningún caso se considerará subsanable el pago de tasas una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo II.


El modelo oficial de solicitud y el modelo de autoliquidación de la tasa estarán disponibles en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y en la Sede Electrónica de la Web Municipal.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten tanto telemáticamente como presencialmente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.


Octava. Una vez determinadas las calificaciones definitivas de la fase oposición, el Tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

80024220E00W3W3Z3W1X6O1

 <p>CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 <p>CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), la relación de personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios, deben pasar a la fase de concurso, emplazándolas para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de dicha publicación, presenten la documentación acreditativa de los méritos previstos en la presente convocatoria.

En este caso, las personas aspirantes que hayan superado la fase oposición, presentarán el formulario de auto-baremación (Anexo III) cumplimentado según el baremo publicado en la base decimoquinta de esta convocatoria. Debiendo acompañar dicha solicitud de la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral, que habrá de ir acompañado para su consideración de los contratos o certificados de servicios previos prestados (Anexo I), en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios, sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado.
- Acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de convocatoria.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten tanto telemáticamente como presencialmente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.

En cualquier caso, no serán tenidos en cuenta los servicios prestados de forma simultánea con otros igualmente alegados, debiendo optar tan solo por uno de ellos.

En relación con el Certificado de Servicios Previos (Anexo I) y la acreditación de los cursos realizados de aquellos aspirantes que hayan prestado servicios anteriormente en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, no estarán obligados a entregar los mismos, ya que dicha información consta en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. En ningún caso, se valorará mérito alguno que no haya sido justificado con la documentación adecuada.



El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Novena. El importe de la tasa de derechos de examen será de 20,00 euros. Estarán exentas las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas de la convocatoria y que acrediten estar inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo y estén en situación de paro, tendrán una reducción de un cincuenta por ciento de dicha tasa, siendo su cuantía 10 euros. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo (informe de períodos de inscripción), con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo competente. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse en situación de demandante de empleo y en paro, determinará la exclusión del aspirante.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1

 <p>CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34</p>	<p>Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 

 <p>CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53</p>	<p>Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 

FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

La autoliquidación correspondiente a los derechos de examen, se efectuará en la entidad colaboradora que figura en la solicitud, en la que deberá constar que ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica y sello de la misma.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

En ningún caso se considerará subsanable el pago de las tasas una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de candidatos.

Décima. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la misma publicada en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), así como en el BOP de Málaga. Las solicitudes que adolezcan de deficiencias, podrán subsanarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el BOP, sin necesidad de requerimiento de la administración.

Undécima. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el BOP de Málaga, en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), en la que se determinará la composición del tribunal calificador.

No procederá la devolución de las tasas por derecho a participar en el presente procedimiento selectivo al personal que se excluye definitivamente por causas imputables al mismo.

Duodécima. En este proceso serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Solo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.2 del TREBEP, para las personas con discapacidad que lo soliciten se realizarán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en que consiste concretamente la adaptación. Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por certificación médica oficial en el momento de su selección para la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo.


5. Tribunales.

Decimotercera.

5.1. Vocales y suplentes.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

80024220E00W3W3Z3W1X6O1

 CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53 FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



El tribunal se constituirá y su actuación se regulará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable.

El tribunal evaluador estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, teniendo que designarse igual número de suplentes. Tendrá que contar con un/a Presidente/a, un/a Secretario/a que actuará con voz pero sin voto, y los vocales que determine la convocatoria. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. Deberá tenerse en cuenta la paridad entre mujeres y hombres.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al objeto de la convocatoria. Deberán tratarse de personas dotadas de la debida cualificación técnica en la materia o materias propias del cuerpo, y en su caso, especialidad u opción.

No podrán formar parte del tribunal: El personal de elección o de designación política; los funcionarios interinos o laboral temporal; el personal eventual; quienes pertenezcan a los órganos de gobierno, sean personas administradoras u ostenten la representación de asociaciones, organizaciones sindicales, órganos unitarios o de representación del personal o cualquier otra entidad cuyos intereses estén relacionados directamente con la actuación de los órganos de selección; las personas funcionarias o no, que realicen o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria y las personas en las que concurran alguna de las causa de abstención previstas en la normativa de aplicación.

Los miembros del Tribunal evaluador actuarán con plena autonomía y sus miembros serán responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento selectivo y del cumplimiento de las bases de la convocatoria. La valoración de los ejercicios o méritos se efectuará conforme a la apreciación técnica de dichos órganos y de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Según las circunstancias del proceso, cuando por razones técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de la presidencia, podrá disponer la incorporación a sus trabajos con carácter temporal, de asesores especialistas, que podrá ser personal de otras administraciones públicas o del sector privado que limitarán su intervención a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz pero sin voto.

5. 2. Abstención y recusación.

Los miembros del tribunal tendrán que abstenerse de intervenir, y lo notificarán a la autoridad convocante, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. 3. Quorum.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

80024220E00W3W3Z3W1X6O1

 CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de a mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, ni sin su Presidente/a, ni su Secretaria/o, y sus decisiones se tomarán por mayoría.

6. Desarrollo de los ejercicios.

Decimocuarta. De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 61 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por aplicación supletoria del artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, el sistema selectivo para la provisión de las categorías afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición. Consecuentemente, la selección estará integrada por una fase de oposición y una fase de concurso. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y en la fase de concurso.

En primer lugar, se llevará a cabo la fase oposición con un máximo de veinte puntos. Esta fase estará constituida por un primer ejercicio consistente en un examen de conocimientos tipo test (máximo diez puntos) y un segundo ejercicio consistente en una prueba práctica (máximo diez puntos), ambos ejercicios tendrán carácter eliminatorios, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno. Para considerar superada la fase de oposición se requerirá la obtención de un mínimo de diez puntos.

En segundo lugar, una vez finalizada la fase oposición, tendrá lugar la fase concurso, que consistirá en la baremación de la experiencia profesional y la formación de cada uno de los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se establece en la base decimoquinta. Esta fase tendrá un máximo de cinco puntos, tres puntos máximo para la experiencia profesional y un máximo de dos puntos para la formación y no tendrá carácter eliminatorio.

En caso de empate de varios aspirantes en la puntuación final, prevalecerá la puntuación obtenida en la fase de oposición. Si aún así continuara dicho empate, prevalecerá la puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso. Si persiste el empate el Tribunal propondrá una prueba práctica sobre las materias objeto de la convocatoria

En el plazo no inferior a tres días hábiles antes del comienzo del primer ejercicio de la fase oposición, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores, de la forma concreta en la que se va a celebrar el ejercicio y de las normas a seguir durante su desarrollo.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. El llamamiento se iniciará alfabéticamente por aquellos cuya letra comience con la "N" de conformidad con lo previsto en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y se celebren durante el año 2023. La no presentación del candidato al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

80024220E00W3W3Z3W1X601



CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34

EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
 Fecha: 14/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X601
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53
 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
 Fecha: 14/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Comenzadas las pruebas, las decisiones del tribunal, así como los sucesivos anuncios que sean necesarios durante el desarrollo del proceso, se harán públicos en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Si no se pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo, parto, enfermedad grave, hospitalización o cualquier otra circunstancia de carácter excepcional, debidamente acreditados, deberá comunicarlo al Tribunal con suficiente antelación, y en todo caso con anterioridad a la realización de los ejercicios, de modo que sean valorados por el Tribunal y la persona aspirante pueda ser convocada con posterioridad, a través de la página en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

La situación de la persona aspirante quedará condicionada a la finalización de dicha causa y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso en tiempos razonables. En todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, realizándose un solo ejercicio común para todas estas situaciones.

Contra las resoluciones del tribunal de selección cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.

Decimoquinta. EJERCICIOS y MÉRITOS.

FASE II: FASE DE OPOSICIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Consistirá en la realización de dos ejercicios acordes con las características y funciones a desempeñar por la categoría convocada, relacionado con el contenido del temario que figura en el Anexo I. Se calificará hasta un máximo de veinte puntos, para lo cual los aspirantes deberán superarla obteniendo al menos una calificación de diez puntos, en caso contrario serán eliminados del proceso selectivo. El Tribunal valorará principalmente la solución de la cuestión planteada, pero también la resolución de la forma considerada óptima, la rapidez en su resolución, la limpieza, la optimización de recursos y la seguridad en el trabajo.

A) Primer ejercicio: examen de conocimientos tipo test (10 puntos).


Estará integrada por un ejercicio teórico que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

B) Segundo ejercicio: prueba práctica (10 puntos).

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

80024220E00W3W3Z3W1X6O1

 CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

Esta prueba consistirá en una ejercicio práctico, consistente en una prueba acorde con las características y funciones a desempeñar por la categoría de la plaza convocada, relacionado con el contenido del temario que figura en el Anexo I y que el Tribunal celebrará con los candidatos que hayan obtenido al menos 5 puntos en el primer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, para lo cual los aspirantes deberán superarlo obteniendo al menos una calificación de 5 puntos, en caso contrario serán eliminados del proceso selectivo.

Para considerar superada la fase de oposición se requerirá la obtención de un mínimo de 10 puntos, se harán públicas las puntuaciones obtenidas, siendo las mismas publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Una vez determinadas las calificaciones definitivas de la fase oposición, el Tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), la relación de personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios, deben pasar a la fase de concurso, emplazándolas para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de dicha publicación, presenten la documentación acreditativa de los méritos previstos en la presente convocatoria. Todo ello, tal y como se establece en la base octava.

FASE I: FASE DE CONCURSO (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, no teniendo carácter eliminatorio. Dicho baremo será el siguiente:

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)

- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en cualquier Administración pública, en funciones de la misma categoría a la plaza objeto de la convocatoria (Agente Notificador) se valorará con 0,10 puntos por cada mes completo.
- Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en empresa privada, en funciones de la misma categoría a la plaza objeto de la convocatoria (Agente Notificador) se valorará con 0,05 puntos por cada mes completo.

b) FORMACIÓN (MÁXIMO 2 PUNTOS)


Se valorarán los cursos de formación acreditados cuyo contenido esté relacionado con el puesto de trabajo al que se pretende acceder y supongan una mejor preparación para el desempeño del mismo, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. Deberán haber sido convocados, impartidos u homologados por la Administración Pública, por Organizaciones Sindicales, por Universidades u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados, hasta un máximo de 2 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

a. Formación con duración inferior a treinta horas, 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 0,50 puntos.

b. Formación de duración entre 30 y 200 horas, 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 0,50 puntos.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1

 CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53 FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



c. Formación de duración superior a 200 horas e inferior a 1.000, 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

d. Formación superior a 1.000 horas, 2 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

Cuando los documentos aportados no determinen el número de horas de las que constó, se valorará como los de hasta 30 horas.

El tribunal calificador procederá a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, comprobando que han sido debidamente alegados, justificados documentalmente, que guardan relación directa con la plaza, y todo ello de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases. El tribunal calificador publicará anuncio de la valoración provisional de méritos en el tablón de anuncios electrónico de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

7. Lista de aprobados.

Decimosexta. Determinado el orden de calificación definitiva por el Tribunal, se hará pública la lista de aprobados en la web municipal, a través del en el tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), así como en el BOP de Málaga, indicando las calificaciones obtenidas por cada aspirante en cada una de las fases del procedimiento y la calificación total, ordenadas de mayor a menor puntuación total, a efectos, en su caso, de determinar el orden de la bolsa, y de realizar propuesta de contratación como personal laboral fijo a aquel aspirante que obtenga la nota más alta, y aporte la documentación que proceda.

En ningún caso se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de la plaza objeto de esta convocatoria, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de personas aprobadas que contravengan esta limitación.

8. Formalización de contratos

Decimoséptima. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el departamento de Personal y RRHH del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la fecha en que se comunique su selección para la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente y declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Deberán presentar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes seleccionados que tuvieran reconocida alguna discapacidad deberán aportar certificado expedido por el órgano competente en materia de la Junta de Andalucía, o de otras administraciones públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza que se aspira.

Quien tuviere la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del ministerio, corporación local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005 Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
80024220E00W3W3Z3W1X601

CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X601 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005 Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS 	



Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presenta la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria.

Decimoctava. Una vez presentada la documentación, los aspirantes propuestos serán nombrados en el Departamento de personal en la fecha que se les indique adquiriendo así la condición de personal laboral fijo.

9. Protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y la Ley Orgánica (ES) 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo implicará que los datos personales recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados para fines exclusivamente relacionados con el ámbito de sus competencias y para el procedimiento objeto de la solicitud presentada, siendo el responsable de tratamiento el excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Se cederán datos a otras administraciones públicas y a terceros cuando exista una obligación legal.

Asimismo, los datos podrán ser publicados en medios electrónicos municipales como consecuencia de este procedimiento y en los términos previstos en el mismo. Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de las solicitudes presentadas, en los términos establecidos en la convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOPMA/BOJA/BOE, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (formato electrónico) y/o en la página web municipal www.alhaurindelatorre.es.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario que permita cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
80024220E00W3W3Z3W1X601



CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X601 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



ANEXO I

Temario

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS GENERALES. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

TEMA 2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. LA ADMINISTRACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY Y EL REGLAMENTO.

TEMA 4. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: ENTIDADES QUE LA INTEGRAN. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS.

TEMA 5. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PLENO, COMISIONES INFORMATIVAS. COMPETENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIOS MÍNIMOS.

TEMA 6. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO Y CLASES. DERECHOS, DEBERES, INCOMPATIBILIDADES, RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

TEMA 7. EL ACTO ADMINISTRATIVO. CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 8. LA NOTIFICACIÓN. CONCEPTO, CONTENIDO, PLAZOS Y EFECTOS. NORMATIVA APLICABLE. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 9. CLASIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTOS A CIUDADANOS.

TEMA 10. CORREOS: CLASIFICACIÓN DE LOS ENVÍOS Y SERVICIOS POSTALES. OBJETOS PROHIBIDOS COMO ENVÍOS POSTALES. PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL. ADMISIÓN Y ENTREGA DE NOTIFICACIONES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 11. LOCALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE PLANOS CATASTRALES.

TEMA 12. ORDENACIÓN DEL CALLEJERO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
080024220E00W3W3Z3W1X601



CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005 Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X601	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005 Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

TEMA 13. PECULIARIDADES, ERRORES Y UBICACIONES DEL CALLEJERO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

TEMA 14. MOVILIDAD Y ACCESO RÁPIDO A UBICACIONES EN EL TÉRMINO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

TEMA 15. LAS ACTAS DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS.

TEMA 16. LAS ACTAS POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

TEMA 17. IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

TEMA 18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

TEMA 19. CONCEPTOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

TEMA 20. PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

Concejala Delegada de Personal y RR HH
Fdo.: D^a María del Pilar Conde Maldonado ”

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1



CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34

EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
Fecha: 14/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53
FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
Fecha: 14/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

En éste apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y autoliquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

Para solicitudes de la plaza de Agente Notificador con carácter de laboral fijo/a:

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala”, se consignará “Agente Notificador”.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará con arreglo a las siguientes claves:

Letra Forma de acceso
L Turno Libre

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad Convocante”, se consignará “Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre”.

En el recuadro 20 “Provincia de examen”, se consignará “Málaga”.

En el recuadro 21, “Minusvalía”, los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que ésta adaptación sea necesaria.

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4
80024220E00W3W3Z3W1X6O1



CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005 Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005 Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)	
1.2 Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en cualquier Administración pública, en funciones de la misma categoría a la plaza objeto de la convocatoria (Agente Notificador) se valorará con 0,10 puntos por cada mes completo.	N.º de meses PUNTOS
1.3 Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios, en empresa privada, en funciones de la misma categoría a la plaza objeto de la convocatoria (Agente Notificador) se valorará con 0,05 puntos por cada mes completo.	N.º de meses PUNTOS
2. FORMACIÓN (MÁXIMO 2 PUNTOS)	
a. Formación con duración inferior a treinta horas, 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 0,50 puntos.
b. Formación de duración entre 30 y 200 horas, 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 0,50 puntos.
c. Formación de duración superior a 200 horas e inferior a 1.000, 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
d. Formación superior a 1.000 horas, 2 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
	PUNTOS.....
TOTAL (AUTOBAREMACIÓN)	PUNTOS

El Interesado

Fdo.:

Tal y como se establece en las bases quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la solicitud en el plazo de **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la **publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.**

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4

07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1

 CVE: 07E800241FAC00S3L0E9H6K5D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:25:34	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E80024220E00W3W3Z3W1X6O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 14:39:53 FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 14/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

